

JUNIO 2014-ABRIL 2017

Consejo Directivo y Comité de Inversiones

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Nombramientos realizados de conformidad a los artículos 8 letra ch) y 11 de la Ley del Seguro Social los primeros dos, y los artículos 11 y 25 letra c) de la Ley del Seguro Social el último.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 357.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 8, letra ch) y 11 de la Ley del Seguro Social, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de 2 años, a Miembros Representantes del Sector Patronal en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, conforme el siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

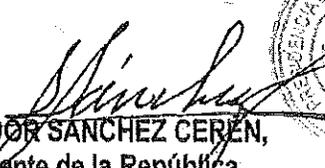
- Ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina.
- Licenciada Rebeca Beatriz Flores de Domínguez.

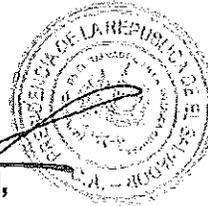
DIRECTORES SUPLENTE:

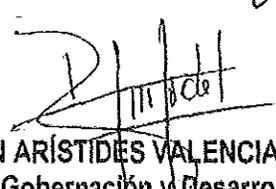
- Señora María Eugenia Marióna.
- Arquitecto Marcelo Suárez Barrientos.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los nueve días del mes de octubre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 587.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ocho, letra ch) y once de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de dos años, a Miembros Representantes del Sector Patronal en el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, conforme el siguiente detalle:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

- Ingeniero Hugo Rafael Santamaría Molina.
- Licenciada Rebeca Beatriz Flores Palacios.

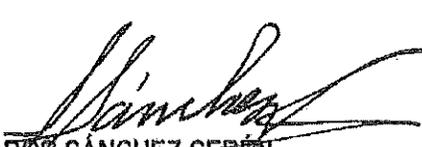
DIRECTORES SUPLENTE:

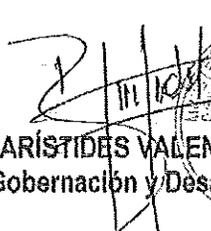
- Licenciado Nelson Alexander Maldonado González.
- Arquitecto Marcelo Suárez Barrientos.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: en la ciudad de San Salvador, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

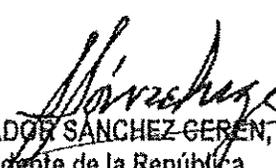
ACUERDO No. 166.-

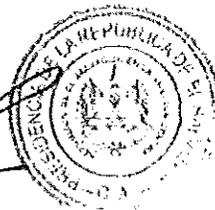
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

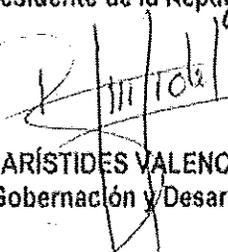
En uso de mis atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos once y veinticinco, letra c) de la Ley del Seguro Social, ACUERDA: Nombrar, a partir de esta fecha, para un periodo legal de funciones de dos años, a un Representante de los patronos, en el Comité de Inversiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, al señor **CARLOS ANTONIO UMAÑA AYALA**.

El señor Umaña Ayala deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil quince.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

